

INTERVENCIÓN DEL EMB. ULISES CANCHOLA, JEFE DE LA DELEGACIÓN DE MÉXICO ANTE LA CUARTA CONFERENCIA DE EXAMEN: CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL EMPLEO, ALMACENAMIENTO, PRODUCCIÓN Y TRANSFERENCIA DE MINAS ANTIPERSONAL Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN

Oslo, Noruega, 25 al 29 de noviembre de 2019.

Señor Presidente:

En nombre de México quisiera agradecer al Gobierno y al pueblo de Noruega por la organización de esta Conferencia y por su hospitalidad. De igual manera, permítame felicitarlo por su designación como Presidente de esta Cuarta Conferencia de examen de la Convención que hoy nos reúne.

México es orgulloso Estado parte de este instrumento de desarme humanitario, que ha permitido avances notables hacia la total erradicación de las minas antipersonal desde la firma de la Convención, en 1997.

México observa con satisfacción los logros que esta Convención ha alcanzado desde su entrada en vigor, entre otros la drástica reducción en la producción de las minas antipersonal; la casi completa extinción de su exportación; la destrucción, incluso por países que no son Estados parte, de más de cincuenta y dos millones de minas antipersonal almacenadas. Actualmente, 31 Estados parte han cumplido con sus obligaciones en materia de remoción de minas, los fondos para las labores de desminado se han incrementado y el número de víctimas, en los países severamente afectados, ha disminuido de manera continua.

Sin embargo, existen aún retos relevantes por atender y la necesidad de tomar acciones decididas para asegurar la limpieza de las minas en los territorios de los Estados parte que deben completarla dentro de los plazos acordados; encontrar mecanismos que hagan efectiva la asistencia a las víctimas; lograr la adhesión de los países que poseen

los mayores arsenales; coordinar mejor las tareas de los actores en el terreno; así como mantener el compromiso financiero de los principales donantes.

Resulta preocupante que desde 2014 haya habido un aumento del número de víctimas. La contaminación por minas terrestres del pasado sigue causando daños y el nuevo uso de minas antipersonal, incluidas las de carácter improvisado, ha agravado el problema en los últimos años.

Señor Presidente:

Uno de los desafíos presentes en esta Conferencia de Examen son las solicitudes de extensión de plazos para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 5 de la Convención. México considera imperativo reflexionar sobre la obligación principal a la que deben encaminarse nuestros esfuerzos colectivos, a fin de evitar la multiplicación de prórrogas. Es oportuno considerar que nuestras decisiones sobre las moratorias sentarán precedente y tendrán implicaciones en el régimen que con tanto esfuerzo hemos creado y debemos mantener para alcanzar un mundo libre de minas terrestres antipersonal.

Por ello, México hace un llamado a los países que gozan de esta prerrogativa a redoblar sus esfuerzos y renovar su compromiso con la Convención, a continuar manifestando sus necesidades de asistencia y a cumplir con los términos establecidos. De estas acciones depende, en mucho, la credibilidad y efectividad de este valioso instrumento humanitario.

Señor Presidente:

La plena instrumentación de las obligaciones al amparo de la Convención también dependerá del papel crucial que otorguemos a la cooperación internacional y a la asistencia a víctimas.

México está convencido que, para que la asistencia a las víctimas sea eficaz y sostenible, debe ser considerada de manera integral junto con las políticas públicas, planes y marcos jurídicos nacionales sobre los derechos de las personas con discapacidad, el derecho a la salud, a la educación, el empleo, el desarrollo y la reducción de la pobreza, para apoyar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Desde nuestra posición seguiremos estableciendo sinergias entre la Convención y las iniciativas de desarrollo sostenible para beneficiar en la mayor medida posible a las comunidades afectadas por las minas antipersonal

Somos conscientes que cualquier esfuerzo para realizar avances para la eliminación de las minas antipersonal y la atención integral a las víctimas de estas armas exige la participación de todos, de acuerdo a sus capacidades y posibilidades. Por ello, México reconoce la incansable labor de los gobiernos, de las Naciones Unidas, sus fondos y programas, así como de aquellas agencias y organizaciones internacionales y de la sociedad civil que contribuyen de manera significativa con recursos financieros, técnicos y de expertos para cumplir con estos objetivos loables acordados por todos nosotros.

La comunidad internacional debe seguir impulsando la cooperación internacional para hacer frente a las necesidades de aquellas comunidades que sufren el impacto social y económico de estas armas.

Mi país considera que todos los Estados parte de la Convención somos potenciales oferentes de cooperación, dado que ésta no consiste únicamente en recursos financieros. Por ello, con espíritu creativo, debemos buscar la manera en la que todos podamos contribuir al fortalecimiento de la Convención.

Señor Presidente:

México reconoce y desea expresar su beneplácito porque Centroamérica se convirtió en una zona libre de minas antipersonal desde 2010. En efecto, una región que

anteriormente estaba saturada con minas antipersonal se ha convertido en modelo a seguir al ser una zona segura y libre de este tipo de armamento. Para lograr este objetivo, más de 179 mil minas antipersonal fueron destruidas por Nicaragua para cumplir con las obligaciones de desminado bajo los términos de la Convención realizando así una de las operaciones de desminado más grande de América Central.

México refrenda el objetivo de un mundo libre de minas antipersonal es la razón de nuestro trabajo en esta Conferencia de Examen. México espera que los países aquí reunidos podremos aprobar un Plan de acción congruente, con acciones medibles, con fechas límites y plazos concretos. Exhortamos a los Estados parte a definir y comprometerse a cumplir a cabalidad el Plan de Acción que adoptaremos en esta Conferencia.

Hacemos un llamado para que los Estados Parte aquí presentes nos comprometamos a redoblar esfuerzos para cumplir nuestras respectivas obligaciones sujetas a plazos con la urgencia que requiere la labor necesaria cumplir la Convención. Aspiramos a alcanzar estos objetivos en la mayor medida posible de aquí a 2025. El Plan de acción de Oslo 2019-2024 será una herramienta fundamental para lograr este objetivo.

Muchas gracias.